MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS Nº 05/2019

Entre **MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**, domiciliada la Avda. Mcal. López , centro urbano de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. Justo César Gamarra Suarez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.375.997-** , y Cleide Wochner en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.340.474-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HS. Auto Agrícola con Ruc: 4158283-7**, domiciliada en la ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto por Sirlei Fernández, con Cédula de Identidad N° 4.158.283, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Reparación de Maquinarias Municipales**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

Reparación de Motoniveladora XGMA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Dictamen del comité de evaluación, cuadro comparativo de ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL

HS AUTO AGRICOLA RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°356.328.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Contratación Directa N° 03/2.019**, convocado por la ***Municipalidad de Iruña***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°167/2019 de fecha 01 de abril del 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**73152101-014**	**Mantenimiento y reparacion de motoniveladora**	**UNIDAD**	**1**		**31.331.000**
1.1		REPARACIÓN DE MOTOR				
1.1.1		Kit motor 6BT cummis	UNIDAD	6	1.200.000	7.200.000
1.1.2		Juego casquillo biela	UNIDAD	1	650.000	650.000
1.1.3		Juego casquillo bancada	UNIDAD	1	780.000	780.000
1.1.4		Bujes de biela semiterminado	UNIDAD	6	55.000	330.000
1.1.5		Buje de comando	UNIDAD	1	110.000	110.000
1.1.6		Válvulas de admisión	UNIDAD	6	95.000	570.000
1.1.7		Válvulas de escape	UNIDAD	6	70.000	420.000
1.1.8		Juegos de juntas motor	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

AUTO AGRICOLA
RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

1.1.9		Bomba de agua	UNIDAD	1	770.000	770.000
1.1.10		Bomba de aceite cummis	UNIDAD	1	1.350.000	1.350.000
1.1.11		Válvula termostatica	UNIDAD	1	650.000	650.000
1.1.12		Turbo compresor Cummins	UNIDAD	1	6.200.000	6.200.000
1.1.13		Tuchos de válvulas	UNIDAD	12	88.500	1.062.000
1.1.14		Varetas de válvulas	UNIDAD	12	84.500	1.014.000
1.1.15		Toberas Inyector	UNIDAD	6	422.500	2.535.000
1.1.16		Bomba eje grueso	UNIDAD	1	450.000	450.000
1.1.17		Choveta bomba inyectora	UNIDAD	1	15.000	15.000
1.1.18		Eje accionamiento	UNIDAD	1	890.000	890.000
1.1.19		Buje de bomba inyectora	UNIDAD	1	60.000	60.000
1.1.20		Buje de carcaza	UNIDAD	1	110.000	110.000
1.1.21		Kit de reparo bomba	UNIDAD	1	170.000	170.000
1.1.22		Reten bomba	UNIDAD	1	80.000	80.000
1.1.23		Solenoide pare	UNIDAD	1	230.000	230.000
1.1.24		Filtro con tornillo hueco	UNIDAD	1	55.000	55.000
1.1.25		Válvula arrastrador	UNIDAD	1	820.000	820.000
1.1.26		Kit reparo disco intermediario	UNIDAD	1	670.000	670.000
1.1.27		Kit de filtros motor	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
1.1.28		Aceite 15w40	UNIDAD	2	420.000	840.000

AUTO AGRICOLA
RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

1.2		**REPARACIÓN DE TANDER Y MANTENIMIENTO DIFERENCIAL**				**29.930.000**
1.2.1		Eje balancero tandem	UNIDAD	1	5.900.000	5.900.000
1.2.2		Reten reductor tandem	UNIDAD	1	270.000	270.000
1.2.3		Ruleman cubo reductor	UNIDAD	1	1.400.000	1.400.000
1.2.4		Ruleman cubo reductor inferior	UNIDAD	1	970.000	970.000
1.2.5		Reten piñon diferencial	UNIDAD	2	210.000	420.000
1.2.6		Buje respaldo tuneltandem	UNIDAD	1	3.800.000	3.800.000
1.2.7		Anillos tuneltandem	UNIDAD	2	160.000	320.000
1.2.8		Servicio tornería recuperación de cubo	UNIDAD	1	3.900.000	3.900.000
1.2.9		Limpieza sistema tandem	UNIDAD	1	600.000	600.000
1.2.10		Servicio de torneriareparacion de disco de freno	UNIDAD	1	750.000	750.000
1.2.11		Tambor de aceite de tandem 200 Litros	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
1.2.12		Valdes de aceite de diferencial de 20 Litros	UNIDAD	2	450.000	900.000
1.2.13		Servicio de mano de obra y traslado	UNIDAD	1	7.500.000	7.500.000
1.3		**RECTIFICACIÓN, TORNERÍA Y VERIFICACIÓN DE LA PARTE ELÉCTRICA**				**18.648.000**
1.3.1		Rectificacion de cilindros	UNIDAD	6	150.000	900.000
1.3.2		Rectificación de Cigüeñal	UNIDAD	1	170.000	170.000
1.3.3		Pulida y balanceo de eje de comando	UNIDAD	1	90.000	90.000
1.3.4		Rectifica de asiento de válvulas	UNIDAD	12	21.000	252.000

AUTO AGRICOLA
RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

1.3.5		Rectifica buje de biela	UNIDAD	6	56.000	336.000
1.3.6		Rectifica brazos de biela	UNIDAD	6	70.000	420.000
1.3.7		Rectifica bancada de motor	UNIDAD	1	365.000	365.000
1.3.8		Cepillada tapa de motor	UNIDAD	1	620.000	620.000
1.3.9		Cepillado block motor	UNIDAD	1	620.000	620.000
1.3.10		Encamizado Cilindro	UNIDAD	6	140.000	840.000
1.3.11		Rectifica buje de leva	UNIDAD	1	115.000	115.000
1.3.12		Montaje motor	UNIDAD	1	3.990.000	3.990.000
1.3.13		Alineacion y pesaje de bielas	UNIDAD	6	30.000	180.000
1.3.14		Rectificación de válvulas	UNIDAD	12	20.000	240.000
1.3.15		Rectificación guías de válvulas	UNIDAD	12	15.000	180.000
1.3.16		Desarme motor y limpieza química	UNIDAD	1	980.000	980.000
1.3.17		Sacar y colocar motor	UNIDAD	1	1.400.000	1.400.000
1.3.18		Ajuste y altura de motor	UNIDAD	1	600.000	600.000
1.3.19		Regular bomba y tableros	UNIDAD	1	950.000	950.000
1.3.20		Servicios de traslados y gastos	UNIDAD	1	1.700.000	1.700.000
1.3.21		Mantenimiento de arranque	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
1.3.22		Mantenimiento y reparación de alternador	UNIDAD	1	900.000	900.000
1.3.23		Verificación de sistema eléctrico	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
		TOTAL GENERAL				**79.909.000**

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL

AUTO AGRICOLA
RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA

Total: *Setenta y Nueve Millones Novecientos Nueve Mil.*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López Esq, Defensores del Chaco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

AUTO AGRICOLA
RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña República del Paraguay al día once del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Cleide T. Wochner

Secretaria General

Justo Cesar Gamarra

Intendente Municipal

Sirlei Fernández

C.I.Nº 4.158.283.

AUTO AGRICOLA
RUC 4158283 - 7